



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 083-2012-UNAM

Moquegua, 12 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio Nº 171-2012-OPP/UNAM, de fecha 05 de marzo del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Previsión Presupuestal, Memorando Nº 088-2012-P-UNAM, de fecha 05.03.2012, Informe Nº 39-2012/OCA-UNAM, de fecha 05.03.2012, Resolución Nº 079-2012-CONAFU, de fecha 09.02.2012, Informe Nº 034-2012/OCA-UNAM, de fecha 29.02.2012, Informe Nº 071-2012-OPP/UNAM, de fecha 29.02.2012, Informe Nº 028-2012/OCA-UNAM, de fecha 27.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución N° 131-2007-CONAFU, de fecha 23.04.2007, modificado el punto 3) de la citada Resolución por Acuerdo Nº 106-2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), dispone que a partir del Semestre Académico 2007-I, las Universidades asumirán los gastos que irroguen la presencia de un Consejero del CONAFU en calidad de veedor, en los respectivos exámenes de admisión, según detalle: 1) Pasajes (ida y vuelta) del veedor designado por el CONAFU, desde la ciudad de Lima hasta el lugar donde funcione la universidad, 2) Tres días de viáticos, conforme a la escala de viáticos aprobada por la Asamblea Nacional de Rectores, y 3) Honorarios Profesionales ascendentes a la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 028-2012/OCA-UNAM, de fecha 27.02.2012, Informe Nº 034-2012/OCA-UNAM, de fecha 29.02.2012 e Informe Nº 034-2012/OCA-UNAM, de fecha 29.02.2012, el Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina de Admisión solicita pago correspondiente al representante del CONAFU, quien participará como Veedor en el Examen de Admisión 2012, modalidad Ordinario que se llevará a cabo la Universidad Nacional de Moquegua el día 18 de marzo del presente, tales como pasajes Ida y Vuelta desde la ciudad de Lima, Tres (03) días de viáticos conforme a la escala de viáticos aprobada por la ANR y los respectivos Honorarios Profesionales;

Que, mediante Oficio Nº 171-2012-OPP/UNAM, de fecha 05.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Previsión Presupuestal para proceder al trámite de pago del representante del CONAFU, quien participará como Veedor en el Examen de Admisión 2012, modalidad Ordinario que se llevará a cabo la Universidad Nacional de Moquegua el día 18 de marzo del presente, siendo designado el Dr. Jorge Arturo Benítez Robles conforme se desprende del Memorando Nº 088-2012-P-UNAM de Presidencia, afectando la Oficina de Planificación y Presupuesto dicho gasto en la Meta: 28 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados:

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, los gastos que irroguen la presencia de un Consejero del CONAFU quien actuará en calidad de veedor en el Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua según detalle: 1) Pasajes (ida y vuelta), 2) Tres días de viáticos, conforme a la escala de viáticos aprobada por la ANR, y 3) Pago de Honorarios Profesionales ascendentes a la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles); los pasajes aéreos serán determinados por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Dr. Jorge Arturo Benítez Robles - Representante del CONAFU -	28	23271199	630.00	00
Admisión 2012	28	23271199	2,000.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



Aliga León Felipe Cahuaria Laura



